1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba, ESACOR E.S.P. S.A.S., adoptado mediante Acuerdo 007 del 31 de marzo de 2025, se procede a realizar el presente estudio previo.

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., fue creada por el Concejo Municipal de Córdoba mediante el Acuerdo Municipal No. 080 de 1997, fue transformada en Empresa de Servicios Públicos Sociedad Anónima por el Acuerdo No 09 de 2006 y Asamblea constitutiva del 2 de Enero de 2007, posteriormente fue transformada en Sociedad por Acciones Simplificada mediante Acta Extraordinaria No. 002 de la Asamblea General de Accionistas el 24 de julio de 2015, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, teniendo dentro de sus principales funciones "*La prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado…". disposición aplicable a la empresa de servicios públicos de Córdoba Quindío* ESACOR E.S.P. S.A.S *es la Ley 489 de 1998 que indica:*

"ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación. La presente, Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicas que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos a provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas".

Que, ESACOR E.S.P. S.A.S *regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:*

El artículo 2 de la Constitución Política refiere que:

"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución...".

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 estableció que:

"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Político, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"

Que, el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción

y la efectividad del control de la gestión pública", modificó el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 que trata lo relacionado con el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus Filiales y Empresas con participación mayoritaria del Estado y estableció:

"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley...".

Que, los contratos que desarrolla ESACOR E.S.P. S.A.S *se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio por las consagradas en él manual de contratación y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política.*

De acuerdo a lo anterior, la empresa de servicios públicos del municipio de Córdoba, debe garantizar la correcta prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado.... para lo cual se debe llevar un gran número de actividades de tipo administrativo y financiero, para lo cual se cuenta con solo cinco (5) funcionarios de planta: un técnico administrativo, tres operarios y el Gerente, teniendo en cuenta lo anterior y considerando el gran número de actividades que se deben desarrollar en lo que se refiere a los temas contables, financieros y tributarios, incluyendo la elaboración de los estados financieros trimestralmente así como las conciliaciones bancarias mensualmente, y que en la planta de la misma no se cuenta con el personal idóneo para asesorar y ejecutar este tipo de actividades ya que no existe el cargo de profesional en áreas financieras y/o contables que realice las funciones administrativas de esta área para dar cumplimiento de una manera eficiente y eficaz a lo expresado en la ley, razón por la cual existe la necesidad de contar con el acompañamiento de un profesional que cuente con perfil de contador público, con el fin de que apoye en la realización de actividades contables, financieras y tributarias requeridas para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales fijadas conforme a los temas específicos que ESACOR E.S.P. S.A.S. ofrece en su portafolio de servicios como son: Acueducto, Alcantarillado y demás servicios públicos inherentes y dar cumplimiento a lo que indique la ley en materia contable.

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba – ESACOR E.S.P. S.A.S., en cumplimiento de las disposiciones legales y de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión pública, requiere contratar los servicios de un **profesional en Contaduría Pública**, con el fin de apoyar los procesos financieros, contables y de control que adelanta la entidad.

Esta necesidad se fundamenta en la importancia de garantizar la correcta preparación, revisión y certificación de los estados financieros, informes contables y reportes exigidos por los organismos de control municipal, departamental y nacional. Asimismo, se busca asegurar el cumplimiento de las normas vigentes en materia contable, presupuestal y tributaria aplicables a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

El acompañamiento de un Contador Público permitirá fortalecer los procesos de gestión financiera de la empresa, mejorar la oportunidad y confiabilidad de la información reportada, así como garantizar la adecuada rendición de cuentas ante los entes de control y la comunidad. De igual manera, el profesional brindará apoyo en la revisión de registros, conciliaciones y análisis financieros, lo que contribuye a la sostenibilidad institucional y al fortalecimiento de la transparencia en la administración de los recursos.

Aunado a Lo anterior, la Empresa se encuentra en la obligación de atender lo establecido por la Superservicios en lo que se refiere al Sistema Único de Información- SUI, en el marco de lo señalado en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios con el reporte de la información financiera.

Así mismo, con el producto especifico mencionado anteriormente la empresa aporta a garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en su Plan estratégico Institucional 2024 – 2027, específicamente en la siguiente línea estratégica:

LINEA ESTRATEGICA	INDICADOR	LINEA DE ACCION
LINEA 1: ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL	IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO CORPORATIVO (MIPG)	la implementación del plan de gobierno corporativo

Por lo anterior ESACOR E.S.P. S.A.S. certifica que en su planta de Personal no cuenta con recurso humano para apoyar las actividades en materia contable, financiera y tributaria, es por eso que se hace necesario contar con el apoyo de un profesional que cuente con perfil de Contador Público, por lo que se debe acudir a la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, para que se garantice el apoyo en los asuntos contables, financieros y tributarios, así como en el reporte de la información a los órganos de control, entidades gubernamentales y las entidades públicas y privadas que nos rijan en materia contable y financiera.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LOS TEMAS CONTABLES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CORDOBA ESACOR E.S.P. S.A.S."

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1) Apoyar en la implementación del Plan Único de Cuentas, mediante la creación y mantenimiento de subcuentas y terceros, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 414 de 2014 en materia de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2) Brindar apoyo en el proceso de depuración contable de las cuentas presupuestables y contables de los módulos del Software Formula 4gl.
3) Verificar la exactitud numérica y la coherencia contable de documentos, comprobantes, registros de cuentas, nómina, órdenes de pago, ajustes contables, obligaciones financieras y tributarias, así como de las cuentas por pagar y por cobrar, y demás operaciones inherentes al proceso contable de la empresa
4) Realizar el proceso de cierre contable y la elaborar de los estados financieros de la entidad.
5) Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias de la entidad, así como las conciliaciones interáreas, garantizando la consistencia y concordancia de la información financiera registrada
6) Elaborar y presentar los reportes del Sistema Único de Información (SUI) correspondientes al área contable y financiera, incluyendo los informes XBRL y demás requerimientos correspondientes.
7) Realizar la liquidación oportuna y precisa de los aportes a la seguridad social integral de los empleados de la empresa, conforme a la normatividad laboral y tributaria vigente
8) Realizar la liquidación correspondiente y efectuar los reportes requeridos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), conforme a la normatividad vigente.
9) Rendir los informes y apoyar en la proyección y elaboración de respuestas que se requieran por parte de la Contaduría Nacional, organismos de control y vigilancia, la superintendencia de Servicios públicos domiciliarios, la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, la contraloría general del Quindío, al Concejo Municipal, a la junta directiva de la entidad, a la alcaldía y demás organismos competentes sobre la materia, que corresponda al objeto misional de la empresa y que sea de ámbito contable, financiero y fiscal.
10) Participar como invitado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa y liderar el comité de sostenibilidad contable.
11) Presentar los informes de las actividades para el cumplimiento de objeto el contrato, como requisito para que se proceda con los pagos por parte de la entidad, previa verificación el informe por parte del supervisor del contrato.
12) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
13) Los demás requerimientos realizados por el supervisor que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios.

2.2.2 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA ESACOR E.S.P. S.A.S.:

1. Suministrar oportunamente los elementos necesarios y suficientes que le garantice al contratista cumplir con el objeto y las actividades contractuales.

2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.

3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.

4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

5. Las demás que por naturaleza del contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución de este contrato será por ciento ochenta (180) días calendario contados A PARTIR DEL DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES.

2.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto para el presente contrato es por valor de **DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.200.000),** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 004 del 08 de enero de 2026, rubro 032041010301 (Prestación de servicios varios) por valor de $9.720.000 y rubro 03251010301 (prestación de servicios varios) por valor de $6.480.000.

2.4.1. FORMA DE PAGO: ESACOR E.S.P. S.A.S. cancelara al contratista el valor pactado así: **SEIS (6) PAGOS IGUALES CADA TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, equivalentes cada uno por valor de **DOS MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE**, previo a la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y certificado suscrito por el supervisor del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de Córdoba, Quindío

2.6. FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE PODRÍAN ADELANTAR LA SUPERVISIÓN:

La Supervisión será ejercida por parte del Gerente de la empresa de servicios públicos ESACOR E.S.P. S.A.S o quien haga sus veces o a la persona que este designe.

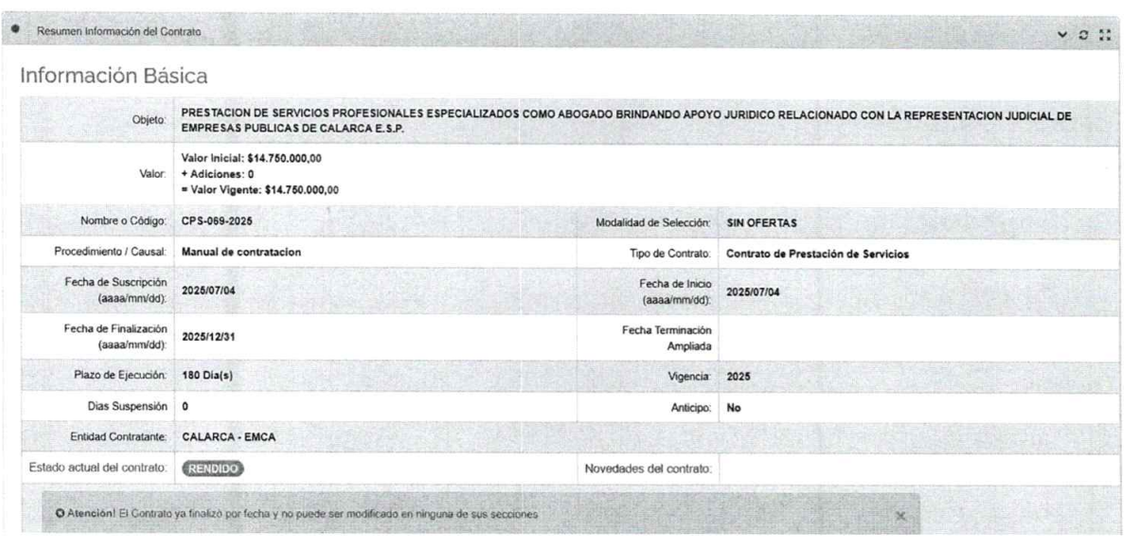
3.0. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las variables utilizadas para fijar el valor a contratar obedecen a la idoneidad y experiencia, las cuales están enmarcadas así:

IDONEIDAD: Adecuación que existe entre las características de una persona o cosa y la función, la actividad o el trabajo que debe desempeñar revela a alguien conveniente, apto, capaz, útil, apropiado, adecuado, que tiene ciertas condiciones para desempeñar determinados cargos o funciones o realizar determinadas obras o labores

EXPERIENCIA: Conocimiento de algo o habilidad para ello que se adquiere al haberlo realizado, sentido o vivido una o más veces. Enseñanza que se adquiere con la práctica, o que aporta la vida misma.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las consultas realizadas en la página de www.colombiacompra.gov.co, de los contratos se prestación de servicios profesionales que han celebrado las empresas de servicio públicos del departamento del Quindío como lo son: E.P.Q. S.A E.S.P., y Empresa Municipal de Calarcá EMCA, así como los contratos firmados en ESACOR E.S.P. S.A.S y por la Administración Municipal en vigencias anteriores y de los cuales se anexa pantallazos, los cuales son similares a la necesidad que se pretende satisfacer, evidenciándose que los valores mensuales pactados por estas empresas en la vigencia 2025 oscilaron entre $2.500.000 a 3.500.000, valores que son superiores a lo que ha presupuestado ESACOR E.S.P. S.A.S para el presente contrato, razón por lo cual el valor del contrato se encuentra ajustado al presupuesto con el que cuenta la empresa para la vigencia 2026.



Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO JURIDICO RELACIONADO CON LA REPRESENTACION JUDICIAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P.		
Valor:	Valor Inicial: $14.750.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $14.750.000,00		
Nombre o Código:	CPS-069-2025	Modalidad de Selección:	SIN OFERTAS
Procedimiento / Causal:	Manual de contratacion	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/07/04	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/07/04
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	180 Dia(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	CALARCA - EMCA		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA BRINDAR ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA EN LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA		
Valor:	Valor Inicial: $9.600.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $9.600.000,00		
Nombre o Código:	CPS-090-2025	Modalidad de Selección:	SIN OFERTAS
Procedimiento / Causal:	Manual de contratacion	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/09/19	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/09/19
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/18	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	90 Dia(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	CALARCA - EMCA		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE SUS FUNCIONES COMO REVISOR FISCAL EN LA EMPRESA NEPSA DEL QUINDIO S.A ESP		
Valor:	Valor Inicial: $24.573.333,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $24.573.333,00		
Nombre o Código:	CPS-019-2025	Modalidad de Selección:	SIN OFERTAS
Procedimiento / Causal:	Manual de contratacion	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/06/17	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/06/17
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	197 Dia(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	NEPSA - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA NEPSA DEL QUINDIO S.A. ESP.		
Valor:	Valor Inicial: $12.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $12.500.000,00		
Nombre o Código:	CPS-022-2025	Modalidad de Selección:	SIN OFERTAS
Procedimiento / Causal:	Manual de contratacion	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/08/01	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/08/01
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/12/31	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	152 Dia(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	NEPSA - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP		
Estado actual del contrato:	LIQUIDADO	Novedades del contrato:	LIQUIDACION

Atención! El Contrato está liquidado y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DIRECTO A LA ACTIVIDAD DE COSTOS EN LA DIRECCION DE FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA ESP.		
Valor:	Valor Inicial: $13.935.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $13.935.000,00		
Nombre o Código:	CS-209-2025	Modalidad de Selección:	SIN OFERTAS
Procedimiento / Causal:	Manual de contratacion	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/06/03	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/06/04
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/09/03	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	91 Día(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	EPA		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA DE AGUAS Y SUS GESTIONES ADSCRITAS DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP		
Valor:	Valor Inicial: $10.920.000,00 + Adiciones: $5.460.000,00 = Valor Vigente: $16.380.000,00		
Nombre o Código:	CS-219-2025	Modalidad de Selección:	SIN OFERTAS
Procedimiento / Causal:	Manual de contratacion	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/06/12	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/06/17
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/09/16	Fecha Terminación Ampliada	1/11/2025 12:00:00 A. M.
Plazo de Ejecución:	136 Día(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	EPA		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION/PRORROGA

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información Básica

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN TOPOGRAFIA A LA OFICINA DE PLANEACION TECNICA AMBIENTAL, ADSCRITA A LA SUBGERENCIA DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P		
Valor:	Valor Inicial: $8.400.000,00 + Adiciones: $4.200.000,00 = Valor Vigente: $12.600.000,00		
Nombre o Código:	PS123-2025	Modalidad de Selección:	CON OFERTAS
Procedimiento / Causal:	Manual de contratacion	Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2025/06/17	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2025/06/18
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2025/09/15	Fecha Terminación Ampliada	30/10/2025 12:00:00 A. M.
Plazo de Ejecución:	133 Día(s)	Vigencia:	2025
Dias Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A		
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	ADICION/PRORROGA

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Así mismo para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia el contenido del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, a través del cual se fijó el salario mínimo mensual legal y el auxilio de transporte para 2026, fijando también las disposiciones relacionadas con su aplicación y cumplimiento por parte de los empleadores. De acuerdo al Decreto en mención, el salario mínimo aumentó en un 23% alcanzando un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). De la misma manera, se tuvo en cuenta el Decreto 0293 DE 2024, "*Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional*" y en el cual se describen las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de los funcionarios públicos TERRITORIALES, "*ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024*" queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MAXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	20.209.206
ASESOR	16.153.855
PROFESIONAL	11.284.768
TÉCNICO	4.183.337
ASISTENCIAL	4.141.829

Finalmente, se revisaron aspectos fundamentales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo de contrato, al contratista le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social y demás descuentos que por ley debe realizar la empresa.

Razón por lo cual se determinó como valor del contrato la suma de **DIECISEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.200.000)**

4.0. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS:

Atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Acuerdo 007 del 31 de marzo de 2025 – Manual de Contratación y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios, se observa que los posibles riesgos que se pueden presentar son:

	Probabilidad				Impacto			
Tipo de Riesgo	Alta	Media Alta	Media Bajo	Baja	Alto	Medio Alto	Medio Bajo	Bajo

No suscribir el contrato de prestación de servicios.				X				X
No realizar la ejecución de las actividades en el término pactado por parte del contratista.				X				X

5.0. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 007 del 31 de marzo de 2025 (manual de Contratación), el cual le permite de manera discrecional exigir como garantía póliza de cumplimiento o las que haya lugar. Basados en un análisis de riesgo de la actividad a contratar, se determina que de conformidad con lo consignado en el estudio previo en el que se analizó los riegos de la actividad a contratar y basados en un análisis de los mismos, se determinó que este no representa riesgo para la empresa, teniendo en cuenta que se realizaran los pagos previa entrega de los informes de actividades ejecutadas y la presentación de la cuenta de cobro y el certificado suscrito por el supervisor del contrato autorizando el pago con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar no se hará exigible la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 52 parágrafo 1 y 2 del manual de contratación de la empresa.

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que con lleva el incumplimiento del contrato.

6.0. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba Quindío "ESACOR E.S.P. S.A.S., Se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el Manual de Contratación establecido mediante Acuerdo No. 007 del 31 de marzo de 2025, Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de contratación directa de conformidad al artículo 19 numeral 4, del Referido Manual de Contratación.

7.0. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

ESACOR E.S.P. S.A.S., seleccionará la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Hoja de Vida del SIGEP.
2. Fotocopia cedula ciudadanía.
3. Fotocopia de la Tarjeta profesional.
4. Fotocopia del diploma o acta de grado de contador público.
5. Libreta militar, si es hombre menor o igual a 50 años.
6. Fotocopia del certificado de registro único tributario (RUT).
7. Formato declaración juramentada de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública.
8. Constancia o certificado que se encuentran afiliado al sistema de seguridad social o recibo de pago al día.
9. Se deberá presentar el certificado de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de medidas preventivas y correctivas de la policía nacional, certificado boletín deudores morosos del Estado, y el certificado de deudores alimentarios REDAM.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinario de Contador.
11. Certificado médico de aptitud laboral de ingreso.
12. Propuesta económica debidamente firmada.
13. **IDONEIDAD:** El futuro contratista deberá tener un título de pregrado como contador público.
14. **EXPERIENCIA:** El futuro contratista deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia como contador en entidades públicas.

8.0. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: la empresa practicará los siguientes descuentos conforme al tipo de contrato:

Estampilla	Porcentaje
Pro anciano	4%
Pro hospital	2%
Total descuentos	**6%**

Para constancia de lo anterior se firma en Córdoba Quindío, a los nueve (09) días del mes de enero del dos mil veintiséis 2026.

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S

Proyecto: Deiver Patricio Cuenca Perez – Gerente General